

TRANSPORTE "ATACAMEÑITA S.A"

Fundada el 16 de abril del 2002
Reg. Mercantil 768-15/4-vi-2002

R.S.C. 02.Q.I.J.1679
Teléfono 06-2464372

EXPEDIENTE N° 92889
R.U.C No. 0891708165001
Tonsupa - Atacames - Ecuador

Tonsupa, 06 de Julio del 2010

Señor
Ángel José Reyna Reyna
Presente.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle a Ud., que en la Junta General Extraordinaria, de Accionista de la Compañía TRANSPORTES ATACAEMNITA S.A., efectuada el día 6 de Julio del 2010, Resolvió por unanimidad, nombrarle PRESIDENTE de la compañía; por el tiempo estatutario de dos años, con las atribuciones y deberes que le confiere la Ley y los Estatutos de la Compañías.

La compañía TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL ATACAMEÑITA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Esmeraldas, el 16 de Abril del 2.002, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Atacames, el 4 de Junio del 2.002. Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

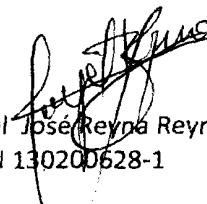
Atentamente,


Luis Enrique Leguisamo Mena
Gerente General
C.I 170015524-3



Yo, Ángel José Reyna Reyna, acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía de Transportes ATACAMEÑITA S.A, y prometo en desempeñar en observancia a la LEY y los ESTATUTOS de la Empresa.

Tonsupa, 10 de Julio del 2010


Ángel José Reyna Reyna
C.I 130200628-1

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Atacames

Eugenio Espejo y Luis Tello

Número de Repertorio:

2010- 1197



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ATACAMES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecinueve de Julio de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 364 a 369 con el número de inscripción 36 celebrado entre: ([COMPANIA DE TRANSPORTE ATACAMEÑITA S.A. en calidad de OTORGANTES], [REYNA REYNA JOSE ANGEL en calidad de PRESIDENTE])).

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN ATACAMES

Ah. Valencia, Valencia.
Dr. Leoncio Valencia Valencia
Registrador de la Propiedad.

